



BUENOS AIRES

DECRETO 38/2011 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Internacional del Síndrome de Down.
Del: 10/01/2011; Boletín Oficial 17/03/2011

VISTO el expediente N° 2200-1227/10 por el que tramita la declaración de interés provincial del “Día Internacional del Síndrome de Down”, y la Ley N° 13.757 y Decreto N° 2590/94;

CONSIDERANDO:

Que el 21 de Marzo fue instituido como el “Día Internacional del Síndrome de Down” por la Down Syndrome International a fin de contribuir a la integración y la igualdad de oportunidades de las personas con capacidades diferentes, y destacar sus habilidades y potencialidades;

Que resulta necesario que la sociedad conozca los diversos mecanismos de estimulación temprana, que permiten fundamentalmente en los niños, el desarrollo de su personalidad y la ubicación en su familia;

Que mediante la estimulación de sus potencialidades, podrán aprender y entrar a un mundo comprensible para ellos, dándoles la oportunidad de insertarse en la sociedad de una manera más afable;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

DECRETA:

Artículo 1º. Declarar de Interés Provincial la conmemoración del “Día Internacional del Síndrome de Down” el 21 de Marzo de cada año.

Art. 2º. El presente acto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

Art. 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Baldomero Álvarez de Olivera - Daniel Osvaldo Scioli